I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001258

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3142/2014; fotocopia de la Resolución Exenta N°826 de fecha 09 de junio de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decretos Exentos N°202/2051/2012, N°202/1380/2013 y N°202/350/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/2051/2012, se aprobó el **Convenio de Ejecución del Proyecto con Código "FNSP12-CTV-44", en el Marco del Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana 2012,** suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Ministerio del Interior y Seguridad Pública, modificado por los Decretos Exentos N°202/1380/2013 y N°202/350/2014.

Que, mediante Resolución Exenta N°826 de fecha 9 de junio de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó la modificación al Convenio antes mencionado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del **Convenio de Ejecución del Proyecto con Código "FNSP12-CTV-44", en el Marco del Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana 2012,** de fecha 27 de mayo de 2014, suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el señor Subsecretario de Prevención del Delito, don Antonio Frey Valdés, y la I. Municipalidad de Cerrillos, mediante la cual las partes han convenido modificar el Convenio original sancionado por Decreto Exento N°202/2051/2012 y modificado mediante por los Decretos Exentos N°202/1380/2013 y N°202/350/2014, de la forma que a continuación se señala:

a) Amplíese el plazo de vigencia del Convenio señalado en el inciso primero de la cláusula Séptima de 23 a 26 meses.

b) Amplíese el plazo de la ejecución del Proyecto individualizado en el inciso segundo de la cláusula Séptima de 20 a 23 meses.

1.1. Las partes acuerdan reemplazar el Anexo denominado Proyecto código **"FNSP12-CTV-44".**

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantienen plenamente vigente el convenio y decreto originales.

3. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

)001258

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

AAG/HTV/cas.
Distribución:
Ministerio del Interior y Seguridad Publica
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección Desarrollo Comunitario
Programa FNSP (CAP)
Secplan
Página Web.